

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS
METROPOLITANAS DEL INTERIOR DAMI
(BID AR-L1101)**

Noviembre 2012

**Plan de Ejecución Metropolitano
PEM GRAN SALTA**



**Subsecretaría de Financiamiento
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Provincia de Salta**

ÁREA METROPOLITANA SALTA AMS

INDICE

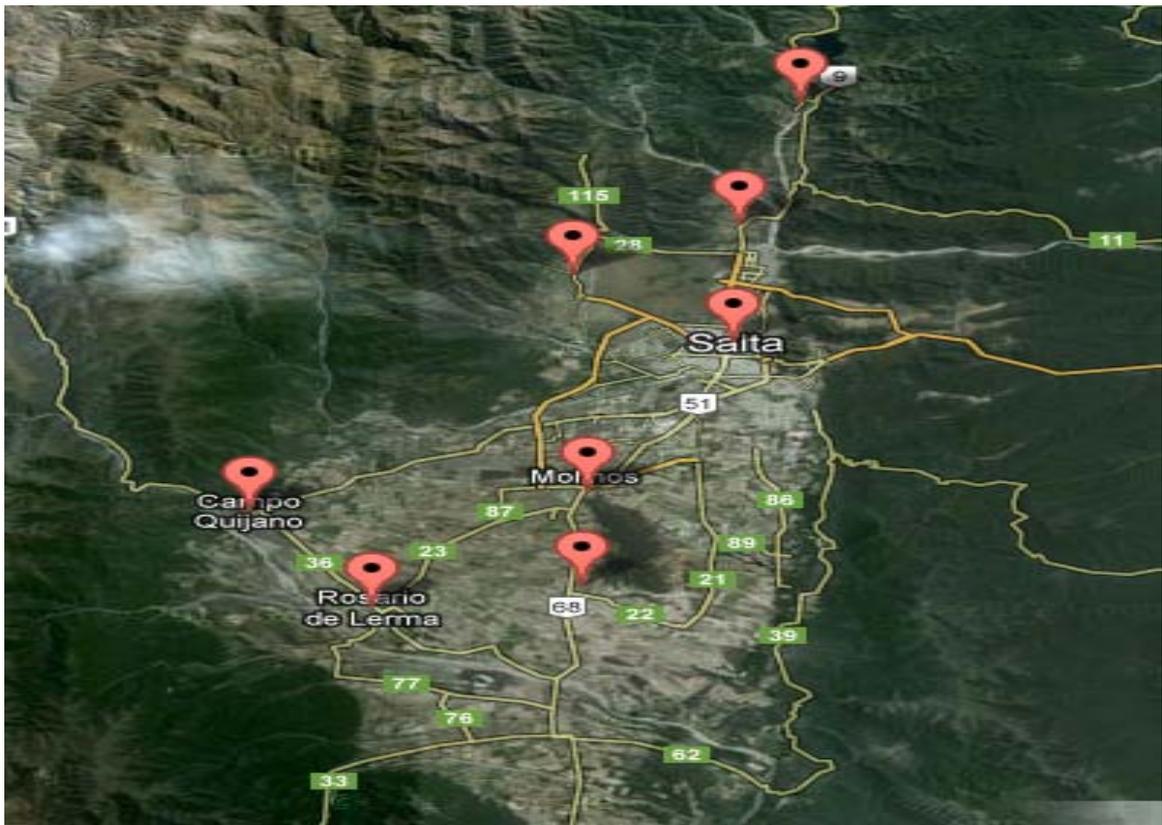
Diagnóstico de Área Metropolitana del Gran Salta AMS	3
1. Características del Área Metropolitana AMS	3
1.1 Localización	3
1.2 Población	3
Cuadro 1 - Municipios del AMS: Superficie y Población.....	4
2. Estructura Institucional.....	4
Cuadro 2 - Municipios del AMS: Estructura institucional	5
3. Aspectos urbanos	5
4. Estructura Económica y Social	7
5. Estructura de los Servicios Públicos	7
5.1 Ordenamiento Territorial.....	7
5.2 Servicios de provisión de agua y desagües.....	8
5.3 Energía eléctrica	8
5.4 Gas natural.....	8
5.5 Sistema de transporte y vial	8
5.6 Medio ambiente.....	9
5.6.1 Residuos Sólidos Urbanos.....	9
5.6.2 Sistema Regional de Áreas Verdes	9
Cuadro 3 – Situación de los espacios abiertos regionales	10
6. Antecedentes de institucionalidad metropolitana	10
6.1 La experiencia de la AMT	10
6.2 La experiencia de los consorcios de RSU	11
6.3 La experiencia del CORINDES.....	11
7. Conclusiones. Principales Problemas Metropolitanos	12
Cuadro 4 – Vínculos entre PET y problemas metropolitanos	14
Anexo 1: Identificación de Proyectos	16
Anexo 2: Cronograma de ejecución de proyectos	17
Anexo 3: Ficha por Proyecto.....	18
Anexo 4: Localización y jurisdicciones municipales del AMS	27

Diagnóstico de Área Metropolitana del Gran Salta AMS

1. Características del Área Metropolitana AMS

1.1 Localización

El Área Metropolitana de Salta (AMS) se asienta sobre el llamado “cordón oriental”¹ y se extiende por el Valle de Lerma, en el centro de la provincia, hasta localidades ubicadas en un radio de hasta 50 kilómetros a la redonda del núcleo principal (ver **Anexo 4: Localización y jurisdicciones municipales del AMS**). La altura sobre el nivel del mar va aumentando desde los 1.300 metros hasta los 6.000 en el Nevado de Chañi (ya fuera del AMS) donde se alcanzan los 6.200 m. La zona es regada por el río Juramento con lluvias estacionales entre diciembre y febrero (promedio mm/año 1000) que le dan gran fertilidad a sus tierras.



1.2 Población

El AMS es la 8º aglomeración de la Argentina² y se caracteriza en términos espaciales por ser un *sistema mono-nuclear radial, enfocado en un potente núcleo central*. Está conformada por los departamentos de Capital, Cerrillos, La Caldera y Rosario de Lerma que comprenden 8 municipios (ver cuadro 1) ocupando el 5,4% del territorio provincial con una población de 617.183 habitantes (el 50,7% de la población provincial).

En el último período intercensal, los mayores crecimientos correspondieron a La Caldera (37,3%) y Cerrillos (35,2%), en tanto que el resto, incluido la Capital, creció en forma pareja entre el 13 y 15%.

¹ El cordón oriental forma parte del ambiente de la llamada “cordillera oriental” ubicada en el centro-oeste de la provincia. Se caracteriza por su relieve más bajo, sin cumbres nevadas, con valles y quebradas (quebrada del Toro, los Valles Calchaquíes y el valle de Lerma). En esta zona, que es la más densamente poblada, está emplazada la capital.

² Según las estimaciones del INDEC (Censo 2010).

Cuadro 1 - Municipios del AMS: Superficie y Población

Departamento / Municipio	Superficie (km2)	Relación	Población 2001	Población 2010	Variación Intercensal	Densidad Poblacional
Capital	1.722	20,6%	472.971	535.303	13,2%	310,86
Salta	1.458	17,5%	464.878			
San Lorenzo	2.64	3,2%	8.293			
Cerrillos	6.40	7,7%	26.320	35.579	35,2%	55,59
Cerrillos	274	3,3%	17.634			
La Merced	366	4,4%	8.686			
La Caldera	867	10,4%	5.711	7.841	37,3%	9,04
La Caldera	528	6,3%	2.261			
Vaqueros	339	4,1%	3.450			
Rosario de Lerma	5.110	61,3%	33.741	38.460	14,0%	7,52
Rosario de Lerma	402	4,8%	21.592			
Campo Quijano	4.708	56,5%	12.149			
Área Gran Salta	8.339	100,0%	538.743	617.183	14,6%	74,01
Total AMS / Provincia	5,4%		49,9%	50,7%		

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC

2. Estructura Institucional

El régimen político de la Provincia de Salta es de tipo municipal³. Esto significa que pueden existir varios municipios por unidad de división política (departamento). Cada municipalidad tiene un territorio claramente definido y fijo y no existe ningún espacio geográfico excluido de la jurisdicción municipal.

Los Municipios gozan de autonomía política, económica, financiera y administrativa. Para constituir un nuevo Municipio se requiere una población permanente de 1.500 habitantes y una ley a tal efecto. Los municipios se dividen en 3 categorías, de acuerdo a un criterio estrictamente poblacional:

- Municipalidades de primera categoría, cuya población es de más de 10.000 habitantes, los cuales tienen la facultad del dictado de su Carta Municipal (Salta, Cerrillos, Rosario de Lerma y Campo Quijano).

Los municipios de diez mil habitantes o menos, se rigen por las disposiciones de la Ley de Municipalidades N° 1.349.

- Municipios de segunda categoría, en los que la población excede los 5.000 habitantes (La Merced y San Lorenzo).
- Municipios de tercera categoría, cuya población es menor de 5.000 y mayor de 500 habitantes, denominados Comisiones Municipales, cuyo presidente es nombrado y removido por el PEP y los restantes son elegidos por el pueblo en la misma forma y condiciones de las otras categorías (La Caldera y Vaqueros).

El artículo 176 de la Constitución Provincial fija las competencias municipales y establece una serie de atribuciones a los Municipios, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades, entre las que se destacan relacionadas con el AMS, la facultad de :

- Promover el desarrollo socio-económico local, tendiendo a la integración regional.
- Celebrar convenios con otros Municipios, con la Provincia o la Nación, con empresas públicas o entidades autárquicas, con organismos nacionales e internacionales, en la esfera de su competencia.

Se adjunta a continuación el Cuadro N° 2 donde se advierte la vinculación entre la estructura institucional de cada municipio del AMS con su funcionalidad marcada por el contexto

³ Constitución de la provincia de Salta. Artículos 170 al 183.

regional en el cuál se desenvuelven. Los procesos de concentración económica, y especialización, que se detectan en la capital han comenzado en las últimas décadas a evidenciar fuertes efectos en todo el conurbano del Gran Salta. Esos municipios que cumplían un rol tradicional de centros urbanos intermedios han sido absorbidos por la expansión económica del área central que les modifica su función convirtiéndolos en parte de un área metropolitana que capta recursos y población interesados en arraigarse por esos motivos y no como medios urbanos con ofertas económicas propias.

Esta circunstancia tiene su impacto en el mediano plazo, sino se interviene previamente, esos municipios se transformarán en parte de una periferia degradada de un AM o en base de asentamiento de sectores cerrados rompiendo la fuerte tradición cultural y local de esas localidades.

Por eso el desafío es justamente romper el esquema clásico basado en la problemática de la capital y buscar espacios de cooperación y coordinación interjurisdiccional con todos los municipios del AMS para abordar los problemas derivados de la metropolización.

Cuadro 2 - Municipios del AMS: Estructura institucional⁴

Municipio	Categoría	Competencias	Funciones económicas predominantes	Principales Oportunidades	Principales Desafíos
Salta	Primera	Carta Municipal	Comercio y servicios turísticos	Centro regional de provisión de servicios turísticos	Ausencia de ordenamiento territorial con el espacio periurbano
San Lorenzo	Segunda	Ley N° 1.349	Turismo nacional e internacional	Expansión del turismo nacional e internacional	Ineficiente prestación de servicio de transporte público y seguridad
Cerrillos	Primera	Carta Municipal	Tabaco y cereales	Centro Urbano de 2º orden	Inundaciones y falta de planificación hídrica
La Merced	Segunda	Ley N° 1.349	Tabaco, agricultura y ganadería menor	Expansión de la actividad agropecuaria y minería	Ineficiente prestación de servicio de transporte público e inundaciones
La Caldera	Tercera	Ley N° 1.349	Turismo local y tabaco	Crecimiento del turismo local y temporal	Ineficiente prestación de servicio de transporte público y planificación urbana
Vaqueros	Tercera	Ley N° 1.349	Turismo local, tabaco y minería	Crecimiento del turismo local y temporal	Contaminación ambiental por ineficiente prestación de servicios cloacales
Rosario de Lerma	Primera	Carta Municipal	Act. agropecuarias, minería, curtiembre e industrias lácteas	Centro Urbano de 2º orden	Avanzar con los sistemas de inclusión social
Campo Quijano	Primera	Carta Municipal	Turismo, tabaco y minería	Expansión del turismo nacional e internacional	Ineficiente prestación de servicio de transporte público y planificación hídrica. Superar la contaminación ambiental de la boratera

Fuente: elaboración propia en base a la Constitución de la provincia y datos salientes de los talleres para diseñar la APM

3. Aspectos urbanos

La ciudad de Salta, capital de la provincia, es el epicentro del Área Metropolitana, a más de 1.500 kilómetros al norte de la de la Ciudad de Buenos Aires.

La ciudad se divide en numerosos sectores y barrios, entre los que se destacan:

a) el **Centro** histórico, financiero y comercial de la ciudad. Lugar donde se originó la ciudad en el año 1582, es allí también donde se encuentran los edificios más antiguos,

b) el **sur**: San Antonio, Villa Cristina, Maria Esther, Casino, y el conjunto de barrios Miguel Ernesto Araoz, El Tribuno, Intersindical, Limache, Santa Ana, surgidos al sur del Río Arenales,

⁴ Esta matriz será completada y perfeccionada cuando se ejecute el diagnóstico del AMS como parte de las actividades del componente 1 del DAMI (ver anexo 1).

c) el **oeste**: sede del Grand Bourg, donde funciona desde 1987 el gobierno de la Provincia, que se trasladó allí a fin de descongestionar el centro,

d) el **este**: El Portezuelo, entrada a la ciudad y donde comienza también el camino de ascenso al cerro San Bernardo,

e) el **norte**: Tres Cerritos y el conjunto de barrios: Parque General Belgrano, Universitario, Castañares, Ciudad del Milagro, parte de zona norte residencial.

La ciudad padece graves inconvenientes urbanísticos debido al crecimiento desmesurado y sin planificación que experimentó en los últimos 50 años. Hasta mitad del siglo pasado la ciudad crecía en damero, pero a partir de entonces por causas migratorias y demográficas, sumados a la falta de planeamiento formal por parte de las autoridades municipales, hicieron que la capital provincial se expandiera de manera irregular y desproporcionada.

La ciudad tiene unos 25 km de norte a sur y unos 10 km de este a oeste. Hay enormes sectores que se han transformado en un laberinto: barrio de Tres Cerritos, por ejemplo, situado en la zona nordeste de la ciudad, o los barrios de la zona sudoeste, donde las calles dejan de ofrecer un orden determinado. Como consecuencia el tránsito se constituyó en un problema principal. Los colectivos de transporte urbano que circulan por la ciudad, la presencia de numerosos taxis y remises, el gran crecimiento autos particulares en los últimos años, sumado a la pésima conducta vial de los automovilistas, constituyeron que el tránsito en la ciudad sea progresivamente insostenible.

Estas son señales de que la ciudad se encuentra desde hace varios años en un claro proceso de cambio de escala, desde el antiguo rol de capital provincial para convertirse en una incipiente área metropolitana. Es decir, a pesar de todos estos inconvenientes, la ciudad ha creado con el tiempo su propio conurbano, el Gran Salta, extendiéndose hacia los municipios vecinos que, como se ha señalado, en algunos casos han tenido un crecimiento intercensal más importante que la propia capital.

A pesar de esa tendencia, de acuerdo con los datos del cuadro 1, en el Departamento de Salta se concentra el 86,7% de la población total del área metropolitana y el resto de la población se distribuye entre los departamentos restantes con participaciones que oscilan entre el 6,2% (Rosario de Lerma) y el 1,3% (La Caldera).

De modo que el AMS es un claro ejemplo de *metrópoli con un polo dominante*, fuertemente jerarquizado, que tiende a expandirse sobre los municipios circundantes, donde casi todos los flujos de movilidad gravitan hacia el municipio cabecera. Por lo tanto, la cuestión metropolitana constituye una advertencia de posibles problemas interjurisdiccionales, que requieren tratarse en función plazos más largos para evitar posibles desestructuraciones locales, redes de infraestructuras y servicios urbanos poco sustentables por la baja densidad y la extensa ocupación territorial.

Este modelo de desarrollo urbano expansivo, con su continua demanda de suelo suburbano, aumenta el costo de las tierras, encarece las viviendas, y produce un abandono inmediato de las tierras rurales de alta productividad.

Estas falencias, expresadas en manifestaciones físicas y espaciales no se resuelven solamente mejorando el planeamiento territorial sino que debe comprender todo el espectro social y económico del conjunto de los municipios, en forma coordinada y cooperativa, que no haga eje exclusivamente en la ciudad capital. Frente a eso, la gran preocupación en la provincia es la creciente influencia de Salta en los asuntos de la provincia, al punto que algunos estiman que esta ciudad se ha convertido en una capital aún más centralista y macrocefálica que la misma Buenos Aires.

4. Estructura Económica y Social

Entre las actividades económicas del AMS se destacan el cultivo de tabaco virginia, agricultura con riego, maíz, avena, cebada, arveja verde, alfalfa, zapallo, tomate y hortalizas, la ganadería, la forestal y la minería (áridos y boratos).

Además se desarrollan otras actividades, como la agroindustria transformadora (frigoríficos, artesanías, industria láctea, aserraderos, etc.) y generación de energía eléctrica, para lo cual cuenta con diques en Cabra Corral y Corralito, y otras presas para riego o consumo humano como Moldes I-II y Las Lomitas.

Producto del avance de la frontera agropecuaria, en las áreas limítrofes del AMS, la deforestación del Valle de Lerma está generando problemas en los suelos (erosión hídrica) en casi toda la zona, potenciando un grave problema ambiental.

Paralelamente la creciente expansión urbana produce un deterioro en el uso del suelo que no puede sostener la escasa rentabilidad del monocultivo tabaquero que es predominante en esta zona.

Además, uno de los principales problemas de la provincia, y por ende del AMS, es la llamada "economía informal" y los altos niveles de desempleo. En las zonas rurales, muchos habitantes trabajan en negocios o explotaciones agrícolas no registrados y en las zonas urbanas son muy habituales los "vendedores ambulantes". El nivel de empleo en negro en la provincia es el cuarto más alto del país. También el desempleo es un problema importante ya que afecta a casi 28.000 personas y en el 4º trimestre del 2010 tuvo el registro más alto del país con un 11,5% de personas que no pudieron insertarse al mercado laboral⁵.

5. Estructura de los Servicios Públicos

5.1 Ordenamiento Territorial

Cuestiones como la consolidación del centro urbano o la protección del patrimonio se refieren sobre todo a la normativa urbanística y el tratamiento de las áreas centrales de la ciudad. La extensión de nuevas barriadas, y la provisión de servicios de agua y saneamiento, alumbrado público y gas, comienzan a plantear cuestiones metropolitanas, especialmente en lo referido a las características, densidad y estándares de servicio exigidos para las nuevas urbanizaciones, o a la presencia de urbanizaciones espontáneas, que no cumplen con estos estándares mínimos.

La provincia ha diseñado un Plan Estratégico Territorial PET 2016 y se encuentra elaborando los planes correspondientes a las 8 zonas en las cuáles se ha dividido el territorio provincial. Una de esas zonas es la Región Centro, sede del AMS. En el Cuadro 3 se hace una síntesis del alcance de ambos PET y se los vincula con los principales problemas detectados en el AMS.

La municipalidad de Salta tiene una trayectoria importante en materia de planificación urbana. En el año 1.983 se diseña el Plan Director con algunos lineamientos que fueron sostenidos en las sucesivas administraciones municipales. Posteriormente, en el año 2003 se aprueba el PIDUA con un criterio más amplio de sostenibilidad ambiental, social y económica. Los municipios son observados como promotores del desarrollo local y no solamente como administradores de servicios e infraestructuras.

En la actualidad el municipio capital está abocado al diseño del 2º PIDUA, como actualización del anterior. En ese sentido, las autoridades municipales entienden que la temática territorial y urbanística, por su alto valor patrimonial e histórico, reúne todas las condiciones para convertir al plan local en un "modelo de área metropolitana sustentable". El desafío es instalar

⁵ En Argentina el desempleo afecta al 7,5% de la Población Económicamente Activa (PEA), un nivel que fue descendiendo desde 2009 (el índice fue del 9,1%).

la temática ambiental como eje del desarrollo en los próximos años y asumir el reto de incorporarlo como exponente principal del nuevo escenario.

Ese desafío implica una gran oportunidad para el AMS. Se trata de potenciar lo que se cree tiene que ser el lanzamiento del AMS como centro regional de servicios turísticos, mejorando la eficiencia de los servicios, reduciendo sus costos operativos, haciéndola más competitiva, controlando y minimizando los riesgos naturales o antrópicos que constituyen una amenaza, y apoyando a los gobiernos locales como promotores del desarrollo sustentable.

5.2 Servicios de provisión de agua y desagües

El servicio se encuentra concesionado a la empresa Agua del Norte, quien es la encargada de brindar el servicio integral a la ciudad y a toda la Provincia. Las fuentes de provisión de agua son dos: superficial, con una toma de agua sobre el río Arias, ubicado al oeste de la ciudad y subterránea, mediante la explotación de una serie de pozos profundos ubicados en distintos sectores de la ciudad.

El servicio de desagües cloacales se encuentra concesionado a la empresa Aguas del Norte, contando la ciudad con dos plantas de tratamiento de líquidos cloacales una ubicada en el sector sur y la otra ubicada en el sector norte de la Ciudad de Salta.

El nivel de cobertura en el AMS es el siguiente: a) aguas 80% aproximadamente, b) desagües que van desde un 40% a un 80% y en algunos casos no existe disponibilidad del servicio. Los proyectos más importantes para mejorar la provisión y calidad del servicio pasan por instalar el sistema de micro medición, para optimizar la reasignación hacia localidades que no tienen suficiente provisión, y mejorar el aprovechamiento del Dique Campoalegre y de la planta de Las Costas.

5.3 Energía eléctrica

Se encuentra concesionado el servicio a la Empresa EDESA SA. El nivel de cobertura en el servicio va desde un 85% hasta un 95% en los departamentos de Rosario de Lerma y Cerrillos y en algunas áreas como Capital llega al 98% de cobertura. Los proyectos más importantes para mejorar la provisión y calidad del servicio pasarían por realizar el tendido de energía eléctrica en los lugares donde no se tiene cobertura.

5.4 Gas natural

La prestación del servicio está concesionada a la empresa GasNor, cuya actividad se encuentra regulada por ENARGAS. En la actualidad se encuentra en ejecución el Plan Provincial de Gas Natural, financiado por el Gobierno de la Provincia, cuyo objetivo es dotar del servicio de red de gas natural a aproximadamente 70 nuevos barrios de la Capital. El nivel de cobertura en el servicio también es variable, en el municipio de Capital tenemos un 75% de cobertura mientras que en el resto de los municipios ronda el 35% y en algunos municipios no se tiene cobertura.

5.5 Sistema de transporte y vial

La Autoridad Metropolitana de Transporte AMT tiene facultades para la planificación, organización, fiscalización y control de la prestación de servicio público propio (masivo: colectivos) e impropio (taxis y remises).

El sistema de transporte se encuentra a cargo de SAETA (Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor), empresa con participación mayoritaria del Estado Provincial que tiene a su cargo el transporte de pasajeros del AMS.

Dentro de este marco no existe una articulación entre el transporte y la movilidad, y se gestiona con una muy escasa planificación. Esto ocasiona que no se consideren todos los factores que influyen en el transporte, tales como el tránsito, los accidentes y la planificación urbana. Por todas estas razones la AMT tiene entre sus acciones realizar una tarea de

fortalecimiento institucional que incluye el establecimiento del “Programa de Integración Institucional de la Región Metropolitana de Transporte” como mesa de concertación de políticas metropolitanas integradas por organismos sectoriales y municipales relacionados con el transporte.

5.6 Medio ambiente

5.6.1 Residuos Sólidos Urbanos

Los aspectos provinciales considerados prioritarios en materia medioambiental se refieren principalmente al plan de residuos sólidos urbanos RSU y a la ampliación del sistema de espacios verdes del área metropolitana. Se detallan a continuación.

El plan provincial de gestión integral de RSU diseñó el área metropolitana en base a 13 municipios que se dividieron en 2 áreas operativas: a) el Consorcio Operativo 1, con cabecera en la Capital, y b) el Consorcio Operativo 2, con eje en Coronel Moldes. En estos 2 consorcios sería necesario llegar a acuerdos entre las jurisdicciones municipales para que la disposición final sea ambientalmente y económicamente sustentable.

En la Capital el sistema de recolección de residuos se encuentra concesionado a la empresa Agro técnica Fueguina⁶, y para el resto de los municipios del AMS se encuentra a cargo de la municipalidades locales. El primero tiene una cobertura de casi el 98% y en los otros casos el nivel de cobertura es variable desde el 79% al 100%. La alternativa para mitigar los impactos ambientales y mejorar el sistema pasa por integrar el servicio en todas sus etapas e introducir mejoras en su fase de disposición final.

5.6.2 Sistema Regional de Áreas Verdes⁷

En cuanto a las áreas verdes la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que los espacios verdes, son imprescindibles por los beneficios que reportan en nuestro bienestar físico y emocional, contribuyendo a mitigar el deterioro urbanístico de las ciudades, haciéndolas más habitables y saludables, aconseja entre 10 y 15 m² por habitante de espacios verdes accesibles. Salta tiene solamente la mitad del umbral inferior recomendado por la OMS (5,4 m²/hab), además de la falta de equipamiento de esos espacios, y los demás municipios presentan valores inferiores con el agravante de la falta de espacios para la creación de áreas verdes.

Debido al crecimiento paulatino de la ciudad, es de importancia la creación de espacios verdes a fin de amortiguar el avance de la urbanización, sirviendo de pulmón.

Un indicador de este tipo de urbanización es la falta de espacios públicos. La expansión no planificada de la ciudad, cuyo principio organizador más importante ha sido la necesidad de vivienda por parte de los sectores populares, **y la ausencia de una adecuada gestión territorial**, ha impuesto un ritmo de ocupación de los espacios en donde no se tuvo en cuenta la disponibilidad de espacios públicos urbanos. La necesidad ha subordinado los requerimientos vinculados con el ocio, la sociabilidad y las actividades al aire libre.

La importancia de considerar al turismo como eje del desarrollo de la región, uno de los temas de mayor potencialidad para el despegue económico de la provincia, hace que el tema de los espacios públicos resulte central en el ordenamiento de los proyectos metropolitanos.

Por esa razón se han identificado una serie de nodos de un sistema territorial de áreas verdes⁸, y también de ejes verdes capaces de vincularlos. Esta trama regional se articularía,

⁶ El contrato fue firmado en el año 2010 y tiene una duración de 10 años.

⁷ El urbanismo moderno utiliza más el concepto de “espacios abiertos” que complementa a la idea de recreación con la de preservación, educación y turismo. El concepto de “áreas verdes” responde más al modelo paisajista, útil en materia de estética urbana pero corto para facilitar la interacción social.

⁸ En términos urbanísticos se llaman “interfases pasivas”.

en una escala menor, con espacios abiertos municipales que permitirían proporcionar ámbitos para ampliar la interacción social y potenciar la calidad ambiental del territorio.

Entre esos “espacios abiertos regionales” se mencionan:

Cuadro 3 – Situación de los espacios abiertos regionales

Existentes		Parques a desarrollar
Parques	Ejes Verdes Regionales	
Embalse Cabra Corral y entorno	Quebrada de Escoipe	Parque Natural de la ciudad
Embalse Las lomas	Ruta del Tabaco (la Florida)	Parque Regional Bicentenario
Parque Los Lapachos	Ruta 36 Rosario de Lerma- Quijano	Parque Mojotoro
Centro Histórico Salta	Ruta 51 Quijano-Salta	Parque Las Costas
Embalse Campo Alegre	Ruta 28 Salta-San Lorenzo- Vaqueros	Parques Arqueológicos Cuevas Pintadas y Tinti
	Ruta 28 Lesser	Parque Los Cerrillos
	Ruta 9 Salta-Campo Alegre	Parque Carabajal
		Parque Río Arenales

Con la creación de espacios como el Parque Regional Bicentenario, se contará con dos espacios verdes para difundir la riqueza natural dando una alternativa a los ciudadanos y turistas, además de incrementar el Sistema de Espacios Verdes del AMS, beneficiándose los habitantes tanto del Municipio de Salta Capital como de La Caldera, Vaqueros, San Lorenzo y Cerrillos, dada la cercanía y la relación con las vías de acceso.

Teniendo en cuenta este contexto se pretende no solamente ampliar el “sistema de áreas verdes” con el parque del bicentenario sino también fortalecerlo a partir de una mejora institucional en el esquema que utilizan los municipios del área para planificar y ejecutar el mantenimiento de esas áreas verdes.

6. Antecedentes de institucionalidad metropolitana

Se agregan a continuación 3 experiencias de carácter institucional vinculadas con el AMS. Dos son sectoriales y la otra de nivel general, y señalan los intentos ejecutados, y en ejecución, con distinto grado de desarrollo, para implantar un sistema de coordinación y administración de determinados problemas metropolitanos.

6.1 La experiencia de la AMT

La ley provincial N° 7322 de creación de la Autoridad Metropolitana establece una delimitación de la Región Metropolitana de Salta. En su artículo 1° dice que “respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, estará integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro”.

Posteriormente el art. 2° crea la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), como ente autárquico, que “tendrá a su cargo potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta”.

La norma fija que la AMT será dirigida y administrada por un Directorio, el que estará integrado por un número no menor de tres y no mayor de cinco miembros, los que serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, quien podrá recibir propuestas no

vinculantes de los Municipios que componen la Región Metropolitana de Salta, de la entidad gremial con mayor representación del sector y de las asociaciones de usuarios.

Sin embargo, a pesar de ser la AMT una entidad metropolitana, con injerencia en asuntos que requieren la permanente colaboración y/o compatibilidad de proyectos con los municipios del área, carece de una relación orgánica con ellos. Por esa razón, a partir del DAMI, se está trabajando, en la formación del Consejo Asesor integrado por las autoridades municipales del AMS, con algún grado de intervención en las políticas del ente, para generar acuerdos interinstitucionales y consensos en torno a políticas de movilidad y transporte en la región metropolitana, como así también en fomentar la planificación coordinada del área metropolitana, conjuntamente con los municipios.

6.2 La experiencia de los consorcios de RSU

La provincia de Salta cuenta con la ley 7.070 (Protección al Medio Ambiente), que en el título V Capítulo II, trata la gestión de residuos sólidos en general y establece que la competencia de la gestión de residuos sólidos urbanos RSU de los Municipios.

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (MAyPS), es el órgano de aplicación de la ley N° 7.070, como organismos de control y monitoreo de la gestión que deben realizar los municipios respecto de los residuos urbanos, y el ente que diseñó el Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

A nivel Municipal, la legislación aplicable tiene un tratamiento dispar, y en general está focalizada al servicio de recolección, no contemplando ningún tipo de regulación para el tratamiento y la disposición final. El artículo 181, del Decreto Reglamentario 3.097/00 establece que los Municipios que tuvieran injerencia en la gestión de los residuos y/o sustancias de su competencia, podrán requerir la cooperación de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección al Medio Ambiente para el diseño, instrumentación y ejecución de planes integrales de gestión de residuos, con los fines establecidos en el principio de eficiencia.

La provincia también cuenta con la Ley 6.845, promulgada por el Decreto 573/96, que define los principios para la organización de consorcios municipales, los cuales permitirán mediante un acto administrativo del Gobernador o Intendentes Municipales, la aprobación de su acta constitutiva, y las vías de financiamiento para la consecución de su objetivo. El financiamiento deberá estar dispuesto por Decreto, Ordenanza Municipal, o Licencia Habilitante. Los mismos quedarán sujetos al derecho privado.

En ese marco, el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del MAyPS, y con apoyo del DAMI, asistió a los municipios para diseñar un proyecto destinado a la gestión integral de residuos de la Región del AMS⁹, definida en el Plan Provincial de GIRSU.

Actualmente, la gestión de residuos sólidos urbanos en el AMS está siendo desarrollada por cada uno de los Municipios en forma independiente, con distinto grado de equipamiento e integración, y se tiene previsto implementar el nuevo esquema del proyecto formulado en el marco del DAMI a través de la figura Consorcial Municipal, con representación de la Provincia, que garantizará el monitoreo y la asignación de presupuesto requerido para su funcionamiento, con garantía de la coparticipación municipal.

6.3 La experiencia del CORINDES

En julio/09 se produjo la creación oficial de **Corredor Intermunicipal para el Desarrollo Sustentable (CORINDES)**, por voluntad expresa de todos los Intendentes de los municipios metropolitanos de la Provincia de Salta, entre ellos Vaqueros, La Caldera, San Lorenzo, Cerrillos y Capital, interesados en conformar un área de cooperación descentralizada para el

⁹ El proyecto de RSU no fue considerado dentro de las demandas de fondos teniendo en cuenta que los funcionarios del BID señalaron en una reunión realizada en la Municipalidad de Salta, el 18/10/12, que para ese proyecto se podía obtener financiamiento de algún otro programa y que sería incluido en la agenda 2013 del BID.

desarrollo que promueva la planificación y gestión de un modelo de gestión intermunicipal basada en la microrregión.

Se procuraba que el Corredor del Valle de Lerma pudiera adquirir la forma de una microrregión, la cual de acuerdo a la doctrina y experiencias realizadas a nivel nacional, resulta ser la forma más flexible y dinámica de asociativismo intermunicipal, con el objetivo de convertirse en un espacio de concertación, diálogo, consenso y planificación conjunta. Así se acordó inicialmente planificar conjuntamente las áreas rurales y naturales de los municipios participantes, poniendo énfasis en la conservación y desarrollo sustentable a partir del turismo regional, en primera instancia, y en otras problemáticas comunes (residuos, transporte, áreas naturales protegidas, etc.).

El 17 de febrero de 2010 se firmó el “Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación de Creación del Corredor” para establecer su estructura administrativa, el cual detalla las funciones, atribuciones y obligaciones de cada uno de sus órganos: la Asamblea de Intendentes, los cinco intendentes de cada uno de los municipios firmantes como órgano de conducción y decisión, la Secretaría Ejecutiva dirigida por un representante de las Provincia , el Comité de Gestión integrado por un representante de cada municipio, y 2 órganos consultivos integrados por actores universitarios, educativos y ONGs.

Si bien el CORINDES fue un intento inicial importante para construir un espacio participativo donde pudieran confluír la sociedad política y civil del AMS carece de continuidad. Funcionó con cierto nivel de coordinación cuando existió un grupo de trabajo dedicado dentro del Ministerio de Ambiente de la provincia y mientras contó con el apoyo de la Cooperación francesa de la Región Champagne-Ardenne. En Enero 2012 el ministerio de ambiente se fusionó con el de producción y la nueva entidad denominada Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (MAyPS) nunca pudo recomponer, hasta la fecha, un equipo de trabajo en condiciones de ampliar y profundizar la experiencia anterior.

De todas formas queda como una iniciativa inicial trascendente de mancomunidad intermunicipal para contribuir al desarrollo sustentable de los municipios del Área Metropolitana de Salta y del Valle de Lerma. Por primera vez las autoridades municipales del AMS, y las provinciales, se reunieron para diseñar un modelo de ordenamiento del uso del territorio metropolitano, que si bien enfocado en el turismo sustentable y en el manejo de los Parques Naturales Regionales, se basó en una expresión de los municipios para diseñar espacios donde la naturaleza sea respetada frente al avance de la aglomeración urbana.

Como saldo de esa experiencia quedaron los trabajos y estudios realizados en el sector vitivinícola entre la región de Champagne-Ardenne y la zona de los valles Calchaquíes para implementar la denominación de origen controlado (DOC) y la ruta del vino, y distintas propuestas de acuerdo y estructuras para replicar experiencias intermunicipales en el AMS.

En síntesis, esta figura del CORINDES si bien se rescata como una figura positiva como primer intento de conformar un ente coordinador del AMS para atender la problemática que surge de la extensión del conglomerado urbano no tiene sostenibilidad por razones internas (equipo de trabajo) y externas (terminación de la cooperación). Si bien el ente sigue existiendo se trata de una propuesta que debe ser recuperada y fortalecida a nivel municipal. Su utilización como medio para coordinar las actividades metropolitanas es una decisión que quedará en manos de los Intendentes cuando el desarrollo de los proyectos alcance la madurez suficiente.

7. Conclusiones. Principales Problemas Metropolitanos

El predominio del municipio central, señala que el proceso de metropolización se encuentra en una fase inicial, y que por lo tanto los problemas de coordinación de competencias refieren generalmente al municipio central. En este marco cuesta también diferenciar cuando los problemas se refieren a la competencia del municipio de Salta o al área metropolitana.

De todas maneras, considerando esa dificultad inicial, se han seleccionado algunos temas, que empiezan a tomar forma de Agenda Metropolitana, y que tienen por el momento un carácter netamente sectorial.

Por ejemplo, la actitud asumida por las AMT, o por la Secretaría de Ambiente (por el tema Residuos), señala el interés de explorar alternativas para incluir modalidades de gestión innovadoras. Ambos proyectos se encuentran en una etapa donde la discusión de un diagnóstico urbano y con amplia participación social permitirá delinear cursos posibles de acción y en torno a ellos implementar arreglos institucionales de carácter metropolitano.

También la experiencia del CORINDES es una iniciativa inconclusa que señala que esa “modalidad innovadora” de tipo asociativa entre sectores y municipios es sumamente viable.

En esta perspectiva, a través del DAMI, el gobierno de la provincia de Salta pretende avanzar con la implementación de proyectos concretos en aquellas temáticas que presentan mayores niveles de avance. Si bien estos temas son visualizados todavía desde una perspectiva sectorial, su abordaje temprano permitirá consolidar estos asuntos frente a otros desafíos que en su momento exigirán mayor desarrollo de un marco institucional de carácter metropolitano.

Pero paralelamente se necesita incorporar a los principales sectores estatales, provinciales y municipales, así como a grupos representativos, académicos, empresariales y sociales, en el diseño de la APM y de los lineamientos estratégicos, a partir de talleres y reuniones de capacitación para generar espacios de consenso y acuerdos. La propuesta es que por medio de esa Agenda se debata y acuerden los lineamientos estratégicos que confluyan en la organización institucional del área metropolitana.

En esta primera instancia, a través del PEM se incluye un listado general de los problemas detectados, que surge del diagnóstico agregado, y que será de especial análisis cuando se concreten las reuniones previstas para implementar la “Agenda de Prioridades Metropolitana APM”¹⁰ y los “lineamientos estratégicos”:

- Desde el punto de vista ambiental las principales amenazas guardan relación con las inundaciones, en los eventos torrenciales extremos, por la inestabilidad de algunas laderas, y la amenaza que constituye para algunos municipios del AMS.
- Dificultad para hacer frente a la envergadura de algunos efectos del crecimiento urbano, como la emisión de efluentes sobre los cursos de agua. Existen en el AMS cuencas hidráulicas cuya atención es de carácter urgente para alguno de los municipios (caso Cuenca de los ríos Arias-Arenales) a lo que se agrega el tratamiento y disposición final de residuos sólidos (PGIRSU).
- Es necesario mejorar la gestión y manejo de los residuos definiendo políticas que correspondan con los recursos y la realidad de cada municipio. Es de destacar que el gobierno de la provincia ha puesto en marcha el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
- Degradación de los espacios públicos y el deterioro del arbolado, necesidad de estructurar y ampliar un sistema de áreas verdes metropolitanas y de implementar políticas de mantenimiento y protección del borde rural frente al avance de la superficie urbanizada (empezando por el Parque del Bicentenario).
- Vulnerabilidad ante peligros naturales (aluviones y sismos) y antrópicos (derrames e incendios). Implementación de mecanismos de monitoreo y seguimiento del comportamiento telúrico y definición de protocolos de actuación frente a la eventualidad de emergencias urbanas (Defensa Civil).
- Ausencia de estrategias integrales para resolver problemas como el tránsito y el transporte. Problemas en el tamaño y trazado de la estructura vial, con el crecimiento del parque

¹⁰ Al cierre de este documento se estaba realizando el 3º taller para definir la Agenda de Prioridades Metropolitanas APM con la presencia de intendentes municipales, funcionarios provinciales y representantes de organismos sectoriales.

automotor y los flujos de tránsito, con el incremento de los niveles de congestión y contaminación, así como con el respeto de las normas de seguridad vial (caso fortalecimiento e inversiones del AMT).

- Además, la falta de mobiliario urbano adecuado (Paradores/Refugios incorporados en el proyecto de la AMT), problemas de señalización, frecuencia de la red de colectivos, implementación de medidas de seguridad vial, así como de programas de capacitación a los funcionarios de los Municipios afectados a esta temática.
- Insuficiente infraestructura de agua potable, cloacas, gas, electricidad, riego y tratamiento pluvial.
- Existencia de asentamientos urbanos inestables con fuertes impactos territoriales. La expansión urbana de la capital, junto a la caída de la rentabilidad del monocultivo (tabaco), va generando un cambio en los roles productivos de la región. Una consecuencia de lo anterior es la presión inmobiliaria sobre el entorno de la ciudad a partir de la gradual urbanización del territorio producto de los fuertes aportes vegetativos e inmigratorios en el AMS.

Cuadro 4 – Vínculos entre PET y problemas metropolitanos

Principales problemas metropolitanos	PET Provincial	PET Región Centro
Posición macrocefálica de la Capital	Consolidar un Sistema Urbano policéntrico y equilibrado con ciudades dinámicas y competitivas	El AMS se caracteriza en términos espaciales por ser un sistema mononuclear radial, enfocado en un potente núcleo central.
Amenazas ambientales por inundaciones	Promover la Gestión Integral de los Recursos Hídricos superficiales y subterráneos. Minimizar la erosión de los suelos garantizando la protección de zonas de alto riesgo de desastres naturales	Iniciar rápidamente el estudio de la cuenca de los ríos Arias-Arenales por su gran influencia en toda la región metropolitana.
Gestión de los RSU	Implementar un sistema integrado que resuelva la disposición final de residuos sólidos y patogénicos en la red de asentamientos humanos de la región	Promover una mejor sustancial en los problemas ambientales producidos en el valle de Lerma
Emisión de efluentes	Mejora en la calidad química del agua potable (por elevado contenido de arsénico) en las localidades problemáticas. Control bromatológico de las aguas residuales en los municipios	Ampliar la cobertura de las redes de agua y cloacas. Abastecer con agua de buena calidad química y bioquímica (posee elevados contenidos de arsénico)
Vulnerabilidad ante peligros naturales	Construir territorios más seguros a través de la reducción de los Riesgos Ambientales y Antrópicos. Implementar un Plan de Manejo y Conservación del Valle de Lerma	Promover una mejor sustancial en los problemas ambientales producidos en el valle de Lerma
Degradación y deterioro de los espacios públicos	Dotar de infraestructura, equipamiento y recursos humanos a las áreas protegidas, para implementar un sistema de contralor, fiscalización y vigilancia.	Implementar un Plan de áreas verdes que comprenda a todo el AMS y tenga sus ejes en el parque 20 de febrero y en el parque regional bicentenario
Insuficientes espacios verdes y carencia de mantenimiento de los mismos	Aumentar la cantidad de espacios verdes e implementar un fortalecimiento municipal para la planificación, mantenimiento y cuidado del sistema de espacios verdes.	Ampliar y mejorar el sistema de espacios verdes de los diferentes municipios, para mejorar la calidad de vida de los habitantes
Ausencia de estrategias para el tránsito y la movilidad	Mejorar la conectividad física interna y regional a través del desarrollo del sistema de transporte. Fortalecer la integración del territorio a través de	Mejorar la vinculación entre las localidades a través de colectivos, taxis y remises para lograr una mejor articulación regional

Escaso mobiliario urbano	una mejora de las redes de transporte primaria. Fortalecimiento de la red de caminos secundarios con la finalidad de mejorar la salida de la producción agropecuaria y minera	Mejora de los accesos al dique Cabra Corral
Falta de medidas de seguridad vial y señalización		
Insuficiente infraestructura sanitaria y de servicios básicos	Mejorar sustancialmente la provisión de infraestructura de servicios en aquellas localidades deficitarias para mejorar la calidad de vida de la población	Mejorar la accesibilidad y la infraestructura de servicios para asegurar la inserción en la región.
Existencia de asentamientos urbanos inestables	Implementar planes de ordenamiento urbano o planes estratégicos en las localidades que no cuentan con este instrumento. Implementar los instrumentos legales que regulen el uso del suelo. Zonificar el espacio urbano para desarrollar distintas actividades económicas (áreas industriales, parques industriales).	Iniciar los estudios de diagnóstico del AMS con vistas a establecer en el mediano plazo el plan estratégico metropolitano que comprenda a los 8 municipios del área.

El gobierno de la provincia de Salta, y las representaciones municipales y sectoriales del AMS, han revisado el Plan de Ejecución Metropolitano PEM, que se adjunta a continuación, y sostienen que refleja en su diagnóstico las principales carencias del AMS.

Los principales proyectos, enunciados a nivel tentativo, están centrados en la resolución de la matriz ambiental (en especial los RSU y áreas verdes) y el transporte y la movilidad. Todos estos proyectos se encuentran en distintos niveles de avance indicándose en cada caso a través de los plazos de implementación la hoja de ruta que deben seguir hasta alcanzar la etapa de ejecución.

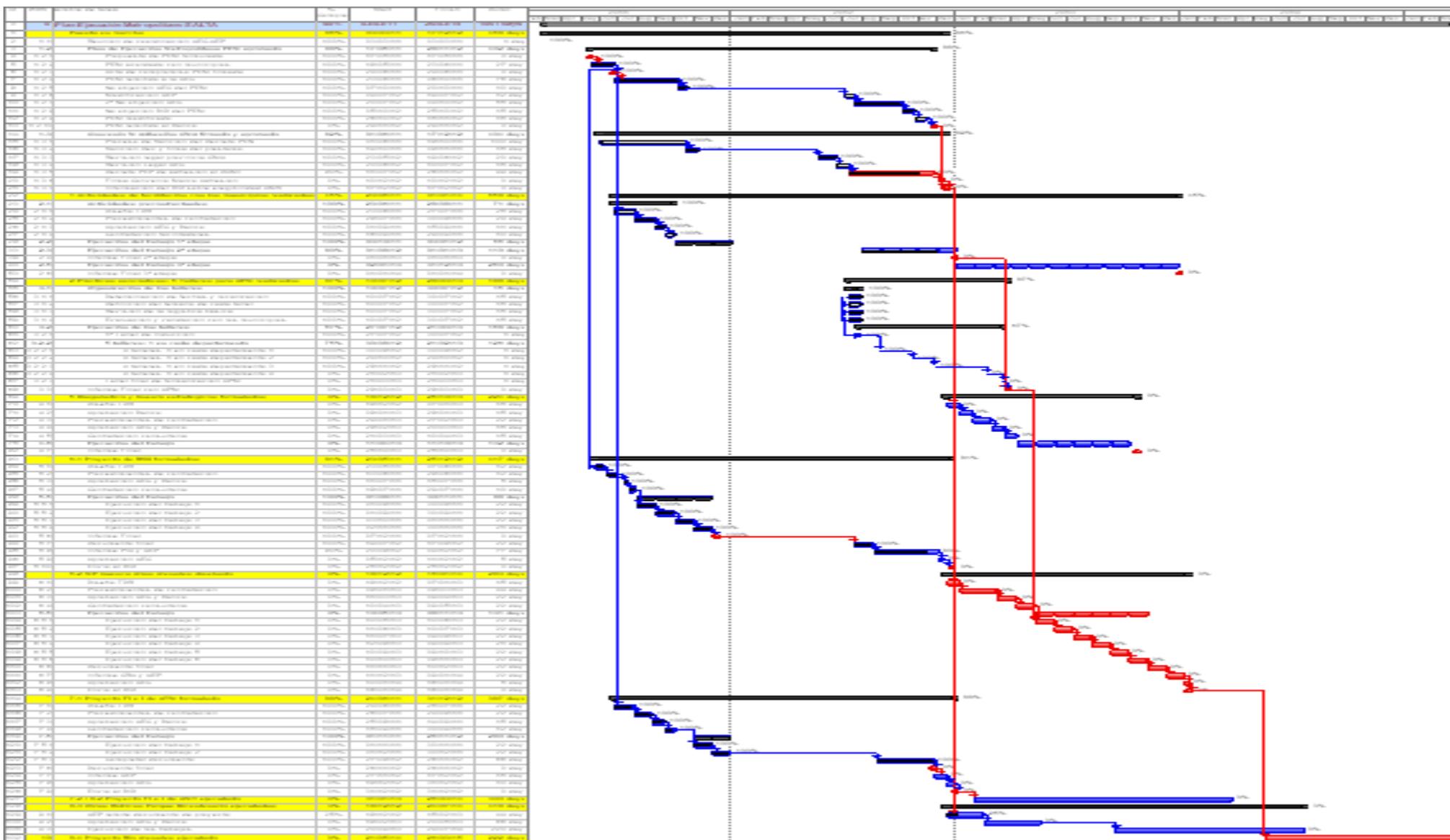
En ese sentido, se adjunta en esta primera etapa un listado de proyectos preliminares (**Anexo 1: Identificación de Proyectos**) que involucran a todas las jurisdicciones municipales del AMS, e inclusive a los organismos sectoriales con injerencia en lo metropolitano, y que dan forma a esta 1º versión del PEM, que serán considerados con mayores argumentos en el marco del proceso de formulación de la Agenda de Prioridades Metropolitanas y de los lineamientos estratégicos metropolitanos.

Anexo 1: Identificación de Proyectos

Nº	TIPO DE PROYECTO	Código NOMBRE DE PROYECTO	Monto Estimado US\$	Financiación (En %)			Municipios alcanzados	Población	Componente DAMI
				DAMI	Provincia	Municipios			
1	FACILITACION	1.1 AT para apoyar el proceso de formulación de la agenda de prioridades metropolitana. Gestionar el seguimiento de la política metropolitana en el AMS, la implementación de los talleres para consensuar la APM y la formulación de los lineamientos estratégicos.	15.000	100			Todos del AMS	617.183	1
2	PRACTICAS ASOCIATIVAS DE PLANIFICACION	2.1 Diseño y acuerdos para APM: talleres departamentales para consensuar una agenda de interés común para los 8 municipios del AMS.	20.000	100			Todos del AMS	617.183	1
3	ESTUDIO DIAGNOSTICO	3.1 Formulación de los principales diagnósticos sectoriales que sirvan de base para establecer los lineamientos estratégicos y el PET	100.000	100			Todos del AMS	617.183	1
4	CAPACITACION	4.1 Definir las metodologías de planificación asociativas para diseñar y formular la Agenda y los Lineamientos Estratégicos	20.000	100			Todos del AMS	617.183	1
5	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS INTEGRALES del AMS	5.1 Formulación de los diagnósticos y lineamientos estratégicos integrales	350.000	90	10		Todos del AMS	617.183	2.1
6	ESTUDIO DE PREINVERSION	6.1 Diseño y formulación del proyecto de RSU	10.000	90	10		Consorcio 1	617.183	2.1
		6.2 Diseño y formulación Master Plan Cuenca Río Arias-Arenales	500.000	90	10		Todos del AMS	617.183	2.1
7	DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Diseño y formulación proyectos de Fortalecimiento Institucional FI y de Inversiones del AMT.	10.000	90	10		Todos del AMS	617.183	2.1
		7.2 Implementación proyecto FI AMT	208.000						
8	INVERSION ¹¹	8.1 Implementación del proyecto de RSU	6.250.000	75	25		Todos del AMS	617.183	s/d
		8.2 Implementación del proyecto de Inversiones de la AMT	3.300.000						2.2
		8.3 Implementación de obras hídricas Parques del Bicentenario.	2.900.000						2.2
		8.4 Implementación de obras de saneamiento Cuenca Río Arias-Arenales	2.500.000						2.2

¹¹ Se incluye el monto global estimado de acuerdo a los anteproyectos disponibles aunque se entiende que en la etapa de preinversión deberán definirse los montos que se financiarán con el DAMI de acuerdo a los límites fijados en el Convenio Marco de Adhesión CMA.

Anexo 2: Cronograma de ejecución de proyectos



PLAN DE EJECUCION METROPOLITANA - AREA METROPOLITANA DE SALTA

Anexo 3: Ficha por Proyecto

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1.1. AT para diseñar y formular la Agenda Metropolitana
Objetivo: AT para apoyar el proceso de formulación de la agenda de prioridades metropolitana. Gestionar el seguimiento de la política metropolitana en el AMS, la implementación de los talleres para consensuar la APM y la formulación de los lineamientos estratégicos. Promover acciones para mejorar la coordinación del área metropolitana, y lograr un conjunto de acuerdos básicos para determinar las intervenciones orientadas a la resolución de problemas metropolitanos.
Acciones principales: <ol style="list-style-type: none">1. La UEC diseñará los TDR de un facilitador del AMS,2. La UEP, a través del facilitador, evaluará las necesidades en materia de realización de talleres con vistas al diseño de la Agenda.3. Organizar un cronograma de 5 talleres que incluya a cada uno de los municipios metropolitanos como anfitrión y un taller final para definir la APM.4. Proponer un portafolio de cuestiones claves metropolitanas, que sea consensuado y evaluado por el conjunto de las jurisdicciones que forman parte de la AMS.
Tiempo de ejecución: 6 meses.
Responsables: <ol style="list-style-type: none">1. Del diseño de los TDR: UEC2. Del diseño de la Agenda: UEP / UEC3. Del monitoreo de su implementación: UEP / UEC
Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): Agenda de Prioridades Metropolitanas. Lineamientos Estratégicos.
Estado actual de preparación de la documentación del proyecto (necesidad de asistencia técnica): La UEC ha diseñado los TDR y se ha procedido a la contratación de un consultor que se encuentra gestionando sus tareas desde Agosto del 2012. Se han realizado 3 talleres de los 5 programados.
OBSERVACIONES
La ejecución de esta actividad se realiza con facilitadores, gestores territoriales y especialistas contratados con recursos del programa. Se realizó en el mes de julio 2012 un primer encuentro de trabajo con integrantes de la UEP y algunos organismos provinciales como taller de "inducción" al DAMI para unificar la interpretación del contenido del programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2.1. Diseño y acuerdos para formular la Agenda de Prioridades Metropolitanas APM
2. Objetivo: Formulación y realización de 5 talleres departamentales de consenso de agenda de interés común para los municipios involucrados del AMS y un taller final para reunir los consensos acerca de la APM.
3. Acciones principales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el apoyo logístico para implementar el trabajo (talleres, reuniones, etc.). 2. Difusión de talleres 3. Realización de talleres.
4. Tiempo de ejecución: 6 meses.
Responsables: <ol style="list-style-type: none"> 1. De la realización de los talleres: UEP y Facilitador 2. Del monitoreo de su implementación: UEC
Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): Agenda Metropolitana. Estudios de diagnósticos. Lineamientos estratégicos.
Estado actual de preparación de la documentación del proyecto (necesidad de asistencia técnica): Se han realizado 3 de los 5 talleres programados con consultores contratados y se posee un listado de las prioridades fijadas por las autoridades municipales.
OBSERVACIONES
Como parte de los talleres podrán contratarse a capacitadores o consultores individuales. Los talleres deberán ser convocados por la UEP y deberían participar no sola las jurisdicciones municipales sino también los entes con intervención en el área metropolitana.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
3.1. Formulación de los principales diagnósticos sectoriales que sirvan de base para establecer los lineamientos estratégicos
2. Objetivo: Formular los principales diagnósticos sectoriales (transporte, espacios verdes, desarrollo económico, servicios públicos, protección ambiental y residuos y manejo de cuencas hídricas, etc.)
3. Acciones principales: <ol style="list-style-type: none"> 1. La UEP deberá proponer los TDR de la firma que realizará el diseño y elaboración de los diagnósticos sectoriales 2. Establecer el apoyo logístico para implementar el trabajo (talleres, reuniones, etc.). 3. Convocar a las jurisdicciones sectoriales y municipales que tienen intervención en el AMS. 4. Formulación de diagnósticos.
4. Tiempo de ejecución: 6 meses.
Responsables: <ol style="list-style-type: none"> 1. Del diseño de los TDR: UEP 2. De la formulación de los diagnósticos sectoriales: Consultor y/o Firma Consultora 3. Del monitoreo de su implementación: UEC
Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): PIDUA ciudad de Salta, Agenda de Prioridades Metropolitanas, Facilitador y Lineamientos estratégicos integrales.
Estado actual de preparación de la documentación del proyecto (necesidad de asistencia técnica): No existen avances en estos temas.
OBSERVACIONES
Para la elaboración de los diagnósticos sectoriales podrán contratarse firmas consultoras.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>4.1. Difundir las metodologías y mejores prácticas de planificación asociativa para diseñar y formular la Agenda y los Lineamientos Estratégicos</p>
<p>2. Objetivo: Formar a los funcionarios municipales y provinciales, y a los actores sociales, que debe formar parte del diseño de la Agenda y de los lineamientos estratégicos sobre la metodología para formular esos instrumentos</p>
<p>3. Acciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La UEC seleccionará los especialistas que formarán parte de la capacitación. 2. La UEP establecerá el apoyo logístico para implementar el trabajo de los capacitadores (talleres, reuniones, etc.). 3. Implementación de los cursos, talleres y reuniones.
<p>4. Tiempo de ejecución: 6 meses.</p>
<p>Responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la selección de los capacitadores: UEC 2. De la realización de los cursos: los capacitadores 3. Del monitoreo de su implementación: UEP / UEC
<p>Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): Agenda y Lineamientos estratégicos.</p>
<p>Estado actual de preparación de la documentación del proyecto (necesidad de asistencia técnica): No se han formulado propuestas.</p>
OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
5.1. Formulación de los lineamientos estratégicos integrales metropolitanos del AMS.
2. Objetivo: Formular los lineamientos estratégicos integrales incorporando los planes y propuestas más significativos de cada eje de trabajo.
3. Acciones principales: <ol style="list-style-type: none"> 5. La UEP deberá proponer los TDR de la firma o consultores que realizarán el diseño y elaboración de los diagnósticos y lineamientos estratégicos 6. Establecer el apoyo logístico para implementar el trabajo (talleres, reuniones, etc.). 7. Convocar a las jurisdicciones sectoriales y municipales que tienen intervención en el AMS. 8. Formulación de los ejes de trabajo y de los lineamientos. 9. Definir las propuestas y proyectos por cada lineamiento.
4. Tiempo de ejecución: 6 meses.
Responsables: <ol style="list-style-type: none"> 4. Del diseño de los TDR: UEC 5. De la formulación de los lineamientos: Consultor y/o Firma Consultora 6. Del monitoreo de su implementación: UEP / UEC
Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): PIDUA ciudad de Salta, Agenda de Prioridades Metropolitanas, Facilitador y Lineamientos estratégicos sectoriales.
Estado actual de preparación de la documentación del proyecto (necesidad de asistencia técnica): Se están definiendo con la secretaría de planeamiento de la MS los avances en la actualización del PIDUA de la ciudad y a posteriori diseñar un plan de trabajos para ejecutar el diagnóstico y plan estratégico metropolitano.
OBSERVACIONES
Para la elaboración de los lineamientos deberán contratarse a firmas consultoras y/o consultores y deben ser complementarios de la APM ya que son fases sucesivas de una misma actividad.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
6.1/8.1. Diseñar, formular e implementar el proyecto de Residuos Sólidos Urbanos RSU para el AMS
2. Objetivo: La Secretaría de Ambiente ha diseñado un plan ambiental integral de Residuos Sólidos Urbanos con apoyo del PGIRSU y se encuentra abocada a su implementación en las distintas regiones de la provincia. En esta etapa se solicita apoyo para el financiamiento de las inversiones correspondientes a la Región del Valle de Lerma que comprende la instalación de 1 Consorcio municipal que tendrá a su cargo la administración del sistema.
3. Acciones principales: <ol style="list-style-type: none"> 1. La UEP deberá dirigir y coordinar las etapas de formulación del proyecto 2. El MAyPS de la provincia tendrá a su cargo la formulación del proyecto y los documentos ejecutivos 3. La UEC contratará consultoría individual para apoyar al MAyPS en el diseño del proyecto. 4. Implementar el apoyo logístico para definir el trabajo (talleres, reuniones, asistencia técnica en la formulación del proyecto, etc.). 5. Diseño y formulación de proyecto de RSU por parte del organismo ejecutor que contempla en forma preliminar la implementación de 1 consorcio municipal. 6. Implementar la inversión evaluada por el proyecto.
4. Tiempo de ejecución: 4 meses.
Responsables: <ol style="list-style-type: none"> 1. De la formulación del proyecto: Organismo Ejecutor (PIA del MAyPS) 2. De la evaluación del proyecto: UEC a través de consultoría contratada 3. Del monitoreo de su implementación: UEP / UEC
Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): PGIRSU, APM y Lineamientos Estratégicos.
Estado actual de preparación de la documentación del proyecto: El MAyPS ha remitido la versión final del proyecto a la UEP, y ésta lo enviará a la UEC para que a través del Banco se seleccione su fuente de financiamiento.
OBSERVACIONES
La propuesta se encuentra en el documento del Programa DAMI y fue posteriormente evaluada por un consultor del BID. El organismo ejecutor tomó la decisión de diseñar el proyecto con su propio equipo técnico. La UEC intervino a través de un consultor en el seguimiento y evaluación del trabajo. Posteriormente, el proyecto de RSU no fue considerado dentro de las demandas de fondos teniendo en cuenta que los funcionarios del BID señalaron en una reunión realizada en la Municipalidad de Salta, el 18/10/12, que para ese proyecto se podía obtener financiamiento de algún otro programa y que sería incluido en la agenda 2013 del BID

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>7.1/7.2/8.2. Diseñar, formular e implementar el proyecto de Fortalecimiento Institucional y de Inversiones de la AMT</p>
<p>2. Objetivo: La AMT es un organismo relativamente nuevo que incorpora la planificación y la gestión no solo del transporte automotor, sino que apunta a una movilidad integrada y sustentable. Por esa razón su propuesta aborda las necesidades existentes de capacitación y profesionalización del organismo, para lo que considera de importancia la realización de tareas de fortalecimiento institucional, tanto en temas atinentes a cuestiones estrictamente organizacionales como a capacidades compartidas con otros organismos de control y de atención al usuario, y temas relativos a inversión de movilidad urbana que mejoren la circulación al mismo tiempo que sean amigables con el ambiente.</p>
<p>3. Acciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La AMT de la provincia tendrá a su cargo la formulación del proyecto y los documentos ejecutivos 2. La UEC contratará consultoría individual para apoyar y supervisar a la AMT en el diseño del proyecto. 3. Implementar el apoyo logístico para definir el trabajo (talleres, reuniones, asistencia técnica en la formulación del proyecto, etc.). 4. Diseño y formulación de proyecto de la AMT por parte del organismo ejecutor que contempla, entre otros temas: a) rediseño institucional para incorporar los municipios como parte de la AMT, b) Capacitación del sector empresario, c) Capacitación de municipios, d) sistema de información del transporte público, e) implementación de dársenas y refugios para el pasajero, f) construcción de ciclovías. 5. Implementación de las inversiones detectadas por el proyecto.
<p>4. Tiempo de ejecución: 1 año.</p>
<p>Responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la formulación del proyecto: Organismo Ejecutor 2. De la supervisión del documento final: UEP y UEC a través de consultoría contratada 3. Del monitoreo de su implementación: UEP / UEC
<p>Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): APM y Lineamientos estratégicos.</p>
<p>Estado actual de preparación de la documentación del proyecto (necesidad de asistencia técnica): La AMT se encuentra formulando la versión final del proyecto. La propuesta de la AMT es integrar a los municipios del AMS en una Comisión Asesora para coordinar las acciones en el AMS. Se necesitará AT para ejecutar varias acciones vinculadas con el fortalecimiento institucional.</p>
OBSERVACIONES
<p>Algunas actividades de este proyecto (caso paradores) son prioritarias para los intendentes del AMS. El organismo ejecutor ha tomado la decisión de diseñar el proyecto con su propio equipo técnico. La UEC intervino a través de dos consultores en el seguimiento y evaluación del trabajo.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>8.3. Diseñar el proyecto y ejecutar obras puntuales en el Parque Regional del Bicentenario tendiente a contribuir al incremento de espacios verdes sustentables en el AMS.</p>
<p>2. Objetivo: Este proyecto surge ante la necesidad de disponer en el AMS de un sistema de espacios verdes planificados a su escala. Los parques, adecuadamente diseñados, equipados y gestionados, son un patrimonio de la sociedad, en tal sentido la creación del Parque Regional Bicentenario PRB, que ocupará una parte de las 2.500 ha propiedad del ejército¹², será la interface física de mayor superficie del AMS, incrementando un 50% la superficie de áreas verdes de uso público, y convirtiéndose en el gran pulmón verde de la ciudad. El PRB abarcará los municipios de Salta Capital, La Caldera, Vaqueros y San Lorenzo.</p>
<p>3. Acciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Subsecretaria de Financiamiento de la provincia tendrá a su cargo la formulación del proyecto y los documentos ejecutivos 2. Implementar el apoyo logístico para definir el trabajo (talleres, reuniones, asistencia técnica en la formulación del proyecto, etc.). 3. Diseño y formulación de proyecto del Parque Regional Bicentenario por parte del organismo executor que contempla 300 has. con la inclusión de dos nuevas áreas verdes, el Parque Huaico de 85 ha y el Parque sobre la Ribera del río Vaqueros de 25. 4. Diseño y planificación de un sistema de coordinación de áreas verdes metropolitano en especial el fortalecimiento del sistema de mantenimiento municipal de las áreas verdes. 5. Implementación de las inversiones detectadas por el proyecto.
<p>4. Tiempo de ejecución: 4 años.</p>
<p>Responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la formulación del proyecto: Organismo Executor (Subsecretaria de Financiamiento) 2. De la supervisión del documento final: UEP y UEC 3. Del monitoreo de su implementación: UEC
<p>Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): PIDUA de la MS, APM y Lineamientos estratégicos.</p>
<p>Estado actual de preparación de la documentación del proyecto:</p> <p>La Subsecretaria de Financiamiento cuenta con un proyecto preliminar del Parque del Bicentenario. La propuesta de la Subsecretaria es seleccionar las obras claves del PRB que podrían ser financiadas por el DAMI y al mismo tiempo establecer las bases de un sistema de áreas verdes del AMS.</p>
OBSERVACIONES
<p>La propuesta es de prioridad para los Intendentes del AMS. El organismo executor ha tomado la decisión de diseñar el proyecto con su propio equipo técnico. La UEC intervendrá en el seguimiento y evaluación del trabajo.</p>

¹² El parque cubrirá una superficie inicial del 300 has. y el resto propiedad del ejército será calificada como "área de reserva" cuya afectación será diferida hasta la decisión de su anexión como ampliación del parque o destinando parte a urbanizaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
6.2/8.4. Diseñar el proyecto ejecutivo a través de un estudio integral y ejecutar obras puntuales detectadas en la cuenca Arenales-Arias tendiente a contribuir a una gestión sustentable de los recursos naturales.
<p>2. Objetivo: Este proyecto surge ante la necesidad de disponer en el AMS de un diagnóstico sobre las condiciones de saneamiento de las comunidades de la cuenca de los ríos Arias – Arenales permitiendo la elaboración de un Plan de Manejo Integral, con la participación de la comunidad, autoridades locales e instituciones gubernamentales, locales y provinciales relacionadas con las diferentes áreas vinculadas con la cuenca (ambiental, hídrica, riesgo y vulnerabilidad, legal, industrial, agraria etc.)</p> <p>Con la realización del Máster Plan de la cuenca se obtendrá un estudio ordenado y detallado, lo cual permitirá identificar cada punto crítico, el cual será la base para la identificación y eliminación de los principales focos infecciosos y contaminantes, como así también determinar los posibles riesgo por factores antrópicos y naturales de la totalidad de la cuenca que afectan principalmente al AMS.</p>
<p>3. Acciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaria de Recursos Hídricos en conjunto con la Comisión de Saneamiento del Rio Arenales tendrá a su cargo la formulación del proyecto y los documentos ejecutivos. 2. Implementar el apoyo logístico para definir el trabajo (talleres, reuniones, asistencia técnica en la formulación del proyecto, etc.). 3. Diseño y formulación de proyecto de la Cuenca Arenales-Arias 4. Implementación de las inversiones detectadas por el proyecto.
4. Tiempo de ejecución: 2 años.
<p>Responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la formulación del proyecto: Organismo Ejecutor (Secretaria de Recursos Hídricos) 2. De la supervisión del documento final: UEP y UEC 3. Del monitoreo de su implementación: UEC
Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI): APM, PIDUA de la MS y Lineamientos estratégicos.
<p>Estado actual de preparación de la documentación del proyecto:</p> <p>En proceso de formulación de proyecto</p>
OBSERVACIONES
La propuesta es de alta prioridad para los Intendentes del AMS.

Anexo 4: Localización y jurisdicciones municipales del AMS

Municipios del Área Metropolitana: Salta, San Lorenzo, La Caldera, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, Campo Quijano.

- **Municipio Salta Capital:** ubicado en el centro de la provincia, limita con los departamentos de La Caldera, General Güemes, Metán, La Viña, Chicoana, Cerrillos y Rosario de Lerma. Sus coordenadas geográficas la sitúan entre los 65°02' y 65°36' longitud oeste y los 24°40' y 24°17' latitud sur. Cuenta con una superficie de 1.722 km² y una población de 464.878 habitantes (censo del 2001).
- **Municipio Villa San Lorenzo:** es una localidad del Departamento Capital, se encuentra a 15 km de la cabecera del consorcio 1 y capital provincial en el valle de Lerma. Sus coordenadas geográficas la sitúan entre los 65°01'60" longitud oeste y los 24°43'00" latitud sur. Cuenta con una población de 8.293 habitantes (censo del 2001).
- **Municipio Cerrillos:** se encuentra situado en el Valle de Lerma hacia el norte de la parte central. Limita al norte y este con el departamento Capital, al sur con el departamento de Chicoana y al oeste con el departamento de Rosario de Lerma. Se encuentra a tan sólo 15 km al sur de la ciudad de Salta, capital de la provincia, en el Departamento de Cerrillos. Sus coordenadas geográficas la sitúan entre los 65°29'60" longitud oeste y los 24°54'00" latitud sur. Tiene una superficie de 25 km², que la convierte en el departamento menos extenso de la provincia y una población de 17.634 habitantes (censo del 2001).
- **Municipio La Merced:** es una localidad del Departamento Cerrillos, se encuentra a la vera de la RN 68, a 50 km al sur de la ciudad de Salta, capital de la provincia. Ubicada al oeste del Valle de Lerma prácticamente donde el citado valle se encuentra con los Valles Calchaquíes de los cuales tradicionalmente ha sido su puerta septentrional. Sus coordenadas geográficas la sitúan entre los 66°00'00" longitud oeste y los 25°46'02" latitud sur. Cuenta con una superficie de 301 km² y una población de 8.686 habitantes (censo del 2001).
- **Municipio La Caldera:** se encuentra en el departamento del mismo nombre, 25 km al norte de Salta. Sus coordenadas geográficas lo sitúan entre los 65°12' y 65°57' longitud oeste y los 24°21' y 24°43' latitud sur. Tiene una superficie de 1.440 km² (el 0.9% de la provincia) y una población de 2.261 habitantes (censo del 2001).
- **Municipio Vaqueros:** es una pequeña localidad del Departamento La Caldera, se encuentra a 12 km de la ciudad de Salta hacia el norte. Sus coordenadas geográficas la sitúan entre los 65°01'60" longitud oeste y los 24°43'00" latitud sur. Cuenta con una población de 3.450 habitantes (censo del 2001), es el segundo componente más poblado del conglomerado urbano del Gran Salta luego de la ciudad capital.
- **Municipio Rosario de Lerma:** es la ciudad cabecera del departamento homónimo y se encuentra a 33 km de la ciudad de Salta Capital. Sus coordenadas geográficas entre los 65°34'60" longitud oeste y los 24°58'60" latitud sur. Cuenta con una superficie de 402 km² y una población de 21.592 habitantes (censo del 2001).
- **Municipio Campo Quijano:** localidad del departamento de Rosario de Lerma, ubicada a unos 30 km al oeste de la ciudad de Salta. Limita al norte con la provincia de Jujuy, al este con el departamento de La Caldera y Cerrillos y al oeste con el departamento de Cachi. Se encuentra en el valle de Lerma. Sus coordenadas geográficas la sitúan entre los 65°24'00" longitud oeste y los 24°54'00" latitud sur. Cuenta con una superficie de 4.084 km² y una población de 12.149 habitantes (censo del 2001).